



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés cultural el libro “MALVINAS – Tributo Entrerriano” cuyo autor es Mario Raúl Francisconi.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la compra y distribución de al menos dos ejemplares por cada biblioteca pública de la provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia efectúe los trámites pertinentes, administrativos y presupuestarios, a los efectos de dar cumplimiento al artículo segundo de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese.-

Sala de Sesiones. Paraná, 5 de noviembre de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados